

**ORDEN DEL TRIBUNAL DE COMISIONADOS**  
**EXTENDIENDO LA DECLARACION DE DESASTRE COVID-19**

**CONSIDERANDO**, EL 16 DE MARZO DE 2020, EL JUEZ DEL CONDADO EMITIÓ UNA PROCLAMACIÓN DECLARANDO UN ESTADO DE DESASTRE PARA EL CONDADO DE CAMERON COMO RESULTADO DEL CORONAVIRUS - COVID-19 EMERGENCIA DE SALUD; Y

**CONSIDERANDO**, QUE LAS CONDICIONES QUE REQUIEREN LA DECLARACIÓN DE UN ESTADO DE DESASTRE SIGUEN EXISTIENDO; Y

**CONSIDERANDO**, CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, ARTÍCULO 418.108(B), DISPONE QUE UN ESTADO LOCAL DE DESASTRE NO PODRÁ CONTINUAR POR UN PERÍODO DE MÁS DE SIETE DÍAS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA SUBDIVISIÓN POLÍTICA.

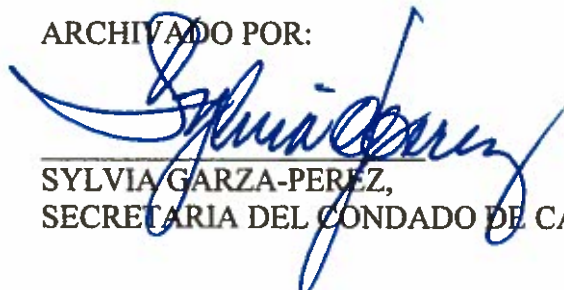
**AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA POR EL TRIBUNAL DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE CAMERON:**

1. QUE EL ESTADO DE DESASTRE PROCLAMADO PARA EL CONDADO DE CAMERON POR EL JUEZ DEL CONDADO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020, CONTINUARÁ HASTA QUE SEA TERMINADO POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE COMISIONADOS.
2. ESTE DOCUMENTO SE PASA COMO MEDIDA DE EMERGENCIA Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 418.108 Y EL PLAN DE EMERGENCIAS DEL CONDADO DE CAMERON Y COMENZARA EL DÍA 21 DE MARZO,2020.
3. ESTA ORDEN SE DARÁ PUBLICIDAD EN GENERAL Y SE PRESENTARÁ DE INMEDIATO ANTE LA SECRETARIA DEL CONDADO.

PASADO Y ADOPTADO, ESTE DÍA 21 DE MARZO, 2020. A LA 2:07 P.M.

  
EDDIE TREVIÑO, JR.  
JUEZ DEL CONDADO

ARCHIVADO POR:

  
SYLVIA GARZA-PEREZ,  
SECRETARIA DEL CONDADO DE CAMERON

SELLO:

